



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **106** /2014

ARICA, 30 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

- a) Corte documentario año 2014.
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 18520, de fecha 28 de Noviembre de 2014, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

DISPONESE a todas las Direcciones Municipales y Servicios Traspasados, que a fin de producir el Corte Documentario correspondiente al año 2014, el Sistema de Oficina de Partes General, se suspenderá a las 10.00 horas, del día 31 de Diciembre de 2014.

Queda estrictamente prohibido a partir de esta fecha reservar números de ningún tipo.

Cualquier documentación calificada como URGENTE, deberá ser tramitada por el Encargado de la Oficina de Partes, Sr. Julio Pastenes Pérez.

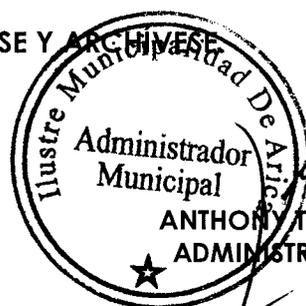
Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL